



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|-----------------------------|
| Proceso | Ejecutivo prendario |
| Radicado: | 2020-00593 |
| Tema: | Comisiona - Autoriza aviso. |

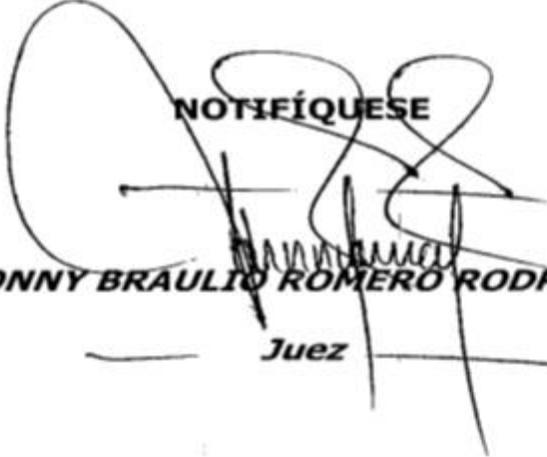
Registrada como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo objeto de garantía de propiedad de la demandada, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el vehículo de marca FOTON MICROBUS, placa STW908, de servicio público, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestro designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestro a DIANA MARCELA URREA MINOTA, quien se localiza en la CALLE 37 SUR 43-37, OF 203, Envigado (Ant.), teléfono: 5379876. Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P. Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$200.000. Líbrese el respectivo despacho comisorio por la Secretaría del Juzgado.

Por otra parte, en atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente a la demandada se realizó en debida forma, vencido el término para que comparezca al Despacho, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez